



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ROYUELA DE RÍO FRANCO

Don Roberto Mena Arnaiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Royuela de Río Franco (Burgos), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de nombramiento del Juez de Paz titular del municipio de Royuela de Río Franco (Burgos), al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Royuela de Río Franco, a 20 de febrero de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Roberto Mena Arnaiz